

DECRETO Nº **445**

TEMUCO,

VISTOS: **15 ABR 2019**

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.557, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

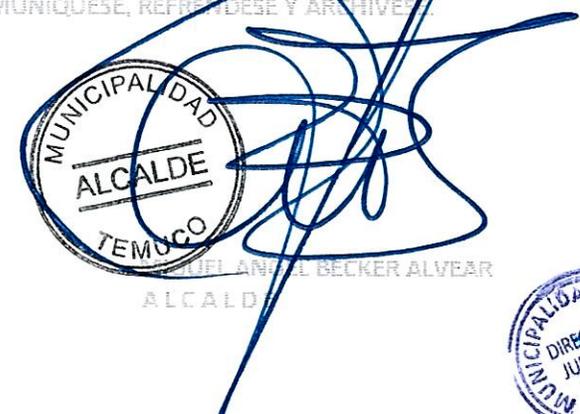
1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de abril de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : GLORIA AGUSTINA LIZAMA LLANQUIN		Rut :	
<p><u>Funciones específicas</u> : Realizar labores de facilitador intercultural en el Cesfam Monseñor Valech, en el marco del Convenio Programa Plan Araucanía, en horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a mejorar el acceso al Centro de Salud Familiar Monseñor Valech de los usuarios mapuches pertenecientes al área rural de la comuna de Temuco. - Intermediar entre el paciente mapuche y equipo de salud cuando sea necesario, esto para un abordaje integral de la enfermedad. - Realizar acciones de acercamiento entre los sistemas de salud mapuche y tradicional. - Realización de acciones de promoción y participación que incorporen elementos de pertinencia cultural. - velar por potenciar la participación de representantes de las diferentes comunidades del área de influencia del CESFAM Monseñor Valech, en las instancias de promoción y participación que desarrolle el centro de salud. 			
Monto	3 Cuotas de \$ 446.032.- y \$300.000.- para devolución de gastos.	Monto Total	\$1.638.096.-
Periodo desde	01.04.2019	Hasta	30.06.2019
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Programa Plan Araucanía	

2.- El monto total a preferendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$1.638.096.- (un millón seiscientos treinta y ocho mil noventa y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


DANIEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

1796/08-04-19
 C/F/NER/MIS/arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud


 MUNICIPALIDAD TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA
 Vº 9º

1796/08-04-19